



Televisión por cable para El Oro

Telf. Pasaje: 2912067 • 2916777 • 2912513 / Telf. Piñas: 2976811

Pasaje, a 21 de Agosto del 2007

Señora:
ACCIONISTA DE ASEVECOM S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Según resolución Nº 90.1.5.005, de Mayo del 1990 se expide el Reglamento en que se establecen las obligaciones de los informes de comisarios y en base a estos procedo a ejecutar mi informe del periodo contable 2006 de la Empresa ASEVECOM S.A.

En el periodo económico 2006 se desarrollo sin ninguna eventualidad ya que en la misma se dio obediencia a las normas legales, administrativos y reglamentos de la Empresa.

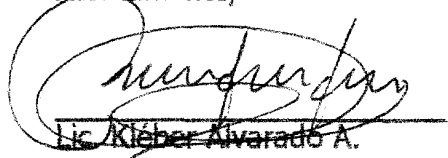
En cuanto a las resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas, se han dado un correcto cumplimiento a las instrucciones de la misma.

Referente al control interno de la compañía puedo exponer que este, en su totalidad es inspeccionado por la gerencia general y al mismo tiempo con quienes ejercen las funciones de comisaría y contabilidad, todos estos controles y revisiones se los verifica de acuerdo a los Principios de contabilidad y las Normas Internas de la Empresa.

Los registros contables, se encuentran apropiadamente registrados y respaldados con sus documentos de soporte, lo que da seguridad en el manejo de cada una de las cuentas y por consiguiente a los saldos presentados en los Balances al culminar periodo contable. De la misma manera se ha dado acatamiento a lo que establece el Servicio de Rentas Internas mediante las declaraciones de impuestos.

Es todo cuanto puedo comunicar en honor a la verdad.

Atentamente,


Lic. Kleber Alvarado A.

